

DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N°841

**Carrera de Kinesiología conducente al título de Kinesiólogo (a) y al grado académico de Licenciado (a) en Kinesiología
Universidad de Talca**

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 20 de junio de 2023, dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Kinesiología de la Universidad de Talca.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Kinesiología conducente al título de Kinesiólogo (a) y al grado académico de Licenciado (a) en Kinesiología de la Universidad de Talca, se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 06 de abril de 2023, la agencia aceptó la Orden de Compra N°1469-910-SE23 para la realización de la acreditación de la carrera de Kinesiología de la Universidad de Talca.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 05 de abril de 2023.
4. Que los días 03, 04 y 05 de mayo de 2023, la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 22 de mayo de 2023 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 07 de junio de 2023, la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió al Consejo de Acreditación de Ciencias de la Salud de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para su conocimiento y análisis.
9. Que el Consejo de Acreditación de Ciencias de la Salud de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 20 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

PRIMERA DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Carrera de Kinesiología cuenta con una clara definición de sus objetivos, planifica la gestión académica y dispone de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos, en concordancia con las políticas institucionales.

La Unidad define su misión acorde a su compromiso formativo y al perfil de egreso de los estudiantes, promoviendo el contacto temprano con el futuro campo laboral y definiendo su modelo formativo en coherencia al modelo institucional. A su vez, los objetivos son integrados en su plan de desarrollo, concordante con el plan de la Unidad e Institución, con

monitoreo sistemático anual a los compromisos de gestión, lo que permite introducir mejoras según medición de los resultados.

En cuanto a la Integridad, se evidencia que la Escuela posee capacidad para planificar, ejecutar y medir el impacto de los objetivos propuestos y demuestra el cumplimiento de la reglamentación institucional para dar cuenta de su oferta académica. A su vez, se constata que tanto la Escuela como la Unidad cuentan con instrumentos y procesos que fijan y aseguran el respeto a derechos y deberes de los estudiantes, respaldados por resoluciones y decretos que son de público conocimiento. Cabe señalar que la Institución cuenta y compromete servicios de apoyo a los estudiantes, disponibles para todas las carreras en ámbitos de salud, recreación, recursos bibliotecarios, culturales, asegurando acceso oportuno a éstos.

La Escuela cuenta con un perfil de egreso claramente definido y actualizado, en respuesta a su sistemática revisión, a las competencias genéricas institucionales y a las específicas de la disciplina, las que se encuentran disponibles y difundidas en la plataforma institucional y en actividades de promoción entre estudiantes y egresados de la educación media, lo que incluye folletería. Estas competencias se integran en el plan de estudios. Cabe destacar que sus académicos actualizan material educativo, de referencia y bibliográfico de manera permanente, estando además en constante capacitación y desarrollo académico, lo que permite transferir la actualización disciplinar. No obstante, y como un aspecto a ser revisado, es preciso indicar que a nivel de estudiantes, egresados y empleadores no existe un conocimiento claro del perfil de egreso, sus competencias y sus modificaciones.

La Carrera posee un plan de formación coherente con el perfil de egreso, un monitoreo sistemático que permite evaluar los resultados de aprendizaje y toma de decisiones oportunas y una provisión de campos clínicos suficientes para cubrir la demanda de prácticas tempranas y avanzadas. A su vez, el desarrollo de actividades formativas sobre comportamiento ético, responsabilidad social e individual, construcción de ciudadanía y democracia, inclusión, diversidad, derechos humanos y medio ambiente, se encuentran integradas en el currículum formativo en todo el ciclo del estudiante. Así mismo, cuenta con una unidad *Alumni* e inserción laboral, que depende de la Vicerrectoría de Pregrado, encargada de gestionar la información de exalumnos e informar de ello a las carreras. Además, se visualiza que la incorporación de competencias genéricas en el perfil de egreso es un elemento diferenciador importante y altamente valorado por estudiantes, egresados y empleadores.

La Institución cuenta con una política de Vinculación con el Medio, que entrega un lineamiento a la Facultad y Carrera, poniendo a disposición recursos económicos para la ejecución de actividades. Además, se constata que la Unidad dispone de centros tecnológicos

y de intervención docente asistencial, que permiten una vinculación directa con la comunidad y entorno relevante, que tributan y fortalecen el proceso formativo de los estudiantes. A su vez, se evidencia que la Escuela desarrolla, dentro de su plan formativo, actividades de aprendizaje-servicio, diversas y crecientes en complejidad, las que son altamente valoradas por los estudiantes y egresados, contribuyendo positivamente a la comunidad y favoreciendo el desarrollo integral de los kinesiólogos en formación. Sin embargo, es preciso concretar la formulación del plan de Vinculación con el Medio que impactará en la difusión y percepción por parte de los estudiantes, egresados y empleadores de las actividades que se realizan en la Escuela y que permita evaluar las contribuciones externas, como también, promover y difundir las actividades entre estudiantes y empleadores como una opción de futuras ofertas laborales, su contribución a posibles cambios curriculares y medición en el impacto de estas actividades.

SEGUNDA DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

La Escuela, alineada a las directrices institucionales y de la Facultad, cuenta con una estructura de gobierno conocida por la comunidad académica, sustentada en normas y reglamentos, que favorecen la adecuada gestión administrativa y financiera, permitiendo garantizar la asignación y disponibilidad de recursos.

Del mismo modo, la Institución cuenta con la Ordenanza General del Académico que establece los deberes y derechos de éstos, pautas y procedimientos que los regulan; como también, con normativas que rigen a los estudiantes y Reglamentos de evaluación de aprendizaje y calificaciones.

La Escuela dispone de un cuerpo directivo altamente calificado, con dedicación horaria para cumplir con las responsabilidades, atribuciones y funciones claramente establecidas, que favorecen la participación y toma de decisiones. Asimismo, la Unidad evidencia contar con funcionarios que apoyan las actividades docentes, de extensión y gestión, los cuales en su mayoría tienen contratos por jornada completa y en modalidad de planta, a contrata y honorarios. Cabe mencionar que además existe un Plan de Capacitación Institucional al que pueden acceder los funcionarios.

La Universidad de Talca y la Unidad poseen sistemas de información y herramientas eficientes y estables que cubren plenamente las necesidades, lo que se materializa a través de sistemas computacionales de apoyo a la gestión académica, tales como, investigación, administración docente y de estudiante, financiera, de recursos humanos y de análisis de datos. Para la gestión académica se utiliza el Sistema de Gestión Curricular (SGC) y los estudiantes cuentan con la aplicación UtaCanet. Del mismo modo cabe señalar que la

Institución posee una plataforma de autoaprendizaje denominada Educandus, utilizada por profesores y estudiantes y adicionalmente se incorporó el Sistema de Alerta Temprana (SAT), que permite monitorear el avance tanto en notas como en los aspectos sociales y económico de los estudiantes. Por último y para efectos de seguimiento de egresados, la Escuela dispone del Sistema de ExAlumnos (SEA).

La Institución dispone de recursos financieros y procedimientos administrativos que aseguran la sustentabilidad a las unidades y carreras, resguardando la permanencia y cumplimiento del proyecto educativo, contando con una política presupuestaria. A nivel de escuela, existe un presupuesto operativo anual asignado por la Unidad para dar continuidad a sus procesos, los que están destinados al funcionamiento normal de la Carrera, con gestión autónoma y acorde al marco legal que posee la Institución. Estos procesos son propiciados por sistemas informáticos de apoyo administrativo-financiero.

La Escuela dispone de un cuerpo académico calificado y comprometido, suficiente en número para desarrollar el plan de estudios conforme a sus propósitos, al perfil de egreso y a las actividades que se requieren. La calificación y competencia del personal docente considera las necesidades disciplinares en cuanto a la formación académica recibida y su formación pedagógica, trayectoria en el campo clínico y profesional. Por lo tanto, se evidencia que la Institución posee reglamentos y normativas aplicadas sistemáticamente para la selección, contratación, evaluación promoción y desvinculación de los docentes. Destaca la alta valorización por estudiantes, egresados y empleadores respecto del cuerpo académico.

La Universidad cuenta con un sistema de perfeccionamiento para sus docentes, establecido en el Reglamento de Perfeccionamiento Docente. Además, posee mecanismos que permiten la evaluación de la actividad de los académicos de la Escuela de Kinesiología, en particular respecto de los resultados de aprendizaje, los que se aplican de manera efectiva y sistemática. Esta calificación considera la calidad, desempeño y productividad con que el académico ha ejercido las labores correspondientes a su jerarquía y el grado de cumplimiento del Compromiso Anual de Desempeño. Se evidencia la participación de los estudiantes en encuestas y otras instancias que permiten obtener la opinión de ellos con respecto de la percepción hacia los profesores en relación a sus funciones académicas. Asimismo, se constata que la Carrera emite, a través de su jefatura, comunicados oficiales y genera instancias de reuniones periódicas con su personal docente, con el objetivo de mantener alineados los objetivos institucionales y así promover una adecuada coordinación académica.

La Escuela dispone de la infraestructura, recursos de aprendizaje y equipamiento requeridos para el logro de los resultados esperados en los estudiantes. A su vez, se constata que se aplican políticas y mecanismos para el desarrollo, la reposición, mantenimiento y seguridad

de dichas instalaciones y recursos. Se evidencia que los accesos a las dependencias de la Unidad están acondicionados para las personas con situación de discapacidad y para otorgar un desplazamiento universal y seguro para todos quienes ingresan y se desplazan por sus dependencias, contando con cámaras de videovigilancia dispuestas en lugares claves, que permiten dar seguridad a toda la comunidad educativa. Además, se visualiza que la biblioteca dispone de recursos de información físicos o virtuales recomendados por los profesores en el *Syllabus*.

Otro aspecto para señalar es que la Universidad de Talca, a través de la Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil, articula diferentes unidades y servicios dirigidos a los estudiantes desde su ingreso y durante todo su proceso formativo. Sus acciones se despliegan principalmente por intermedio de la Dirección de Bienestar Estudiantil, Dirección de Salud del Estudiante (DSE) y Dirección de Apoyo a Organizaciones e Iniciativas Estudiantiles (DAOI), todas ampliamente difundidas, de conocimiento de los estudiantes y altamente valoradas por la diversidad e integridad de los servicios entregados. Por otra parte, se constata que la participación de los estudiantes se realiza a través de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Talca (FEUTAL) que representa al alumnado ante los agentes públicos y privados, mientras que los estudiantes de la Carrera son representados por su Centro de Estudiantes. Cabe destacar su Parque de Esculturas que reúne la creación artística de los mejores escultores del país del último medio siglo, el Jardín Botánico que incluye un zoológico abierto, lo que se ha transformado en un atractivo turístico de la ciudad y la amplitud de espacios disponibles, áreas verdes y un extenso campus.

En cuanto a la investigación y creación de nuevo conocimiento asociado a los docentes que sirven a la Carrera, se puede mencionar que la Universidad cuenta con una política de investigación institucional que define una serie de principios que orientan el desarrollo de la actividad de investigación a la cual la Unidad se alinea y tributa a través de su Plan de Desarrollo Estratégico. Se destaca la interacción e integración que la Escuela tiene con centros tecnológicos y docentes asistenciales de la Unidad, lo que permite potenciar una vinculación directa con la comunidad y entorno relevante, que tributan y fortalecen el proceso formativo de los estudiantes. A su vez, se observa un incremento de la productividad científica, proyectos y desarrollo y transferencia tecnológica en ámbitos disciplinares. Se reconoce la oportunidad de incrementar el desarrollo de investigación, a través del fortalecimiento del cuerpo académico y la incorporación de docentes conferencista con compromisos de desempeño en investigación.

TERCERA DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Institución tiene mecanismos generales de ingreso a sus carreras, que son publicados periódicamente y de manera centralizada a través de la Dirección de Ciclo de Vida del Estudiante, a nivel nacional a través del DEMRE y difundidos en su web institucional. Junto a ello, existe un sistema orientado a apoyar a los alumnos talentosos y a fortalecer la equidad en el ingreso a la enseñanza superior, mediante un sistema de selección y admisión especial de alumnos, que se describen en el Reglamento de Régimen de Estudio. Además, la Vicerrectoría de Pregrado es la encargada a nivel institucional de proveer y gestionar las instancias y mecanismos destinados a diagnosticar a los estudiantes a su ingreso mediante pruebas de selección, de esta manera se obtiene un Perfil de ingreso basal, en cuanto a las competencias del perfil genérico, proporcionando instancias de nivelación y homologación, tales como curso de transición, Programa Cima, SAT y seguimiento de indicadores académicos claves.

La Unidad cuenta con mecanismos sistemáticos y formales de seguimiento de los procesos académicos sustentados en sistemas informáticos, que permiten levantar información consistente para la toma de decisiones respecto de indicadores académicos y generar acciones remediales en caso de ser necesario. No obstante, se observa la necesidad de formalizar un plan de seguimiento periódico de indicadores de percepción de actores relevantes internos y externos, que permita a la Escuela monitorear la efectividad del plan de mejora y acciones comprometidas, junto con incorporar dicha información a la retroalimentación del perfil y plan de estudios.

La Institución a través de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad y Planificación, provee a la Escuela información respecto a las tasas de retención, titulación, tiempo de egreso para su respectivo análisis, el que se lleva a cabo en forma sistemática, realizando las acciones que correspondan, tendientes a su mejoramiento. Además, mediante encuestas realizadas por la Escuela y la información proporcionada por la Unidad Alumni e Inserción Laboral de la Dirección de Ciclo de Vida Estudiantil, se obtiene la información relativa a empleabilidad y tasas de ocupación de los graduados. Junto a ello, se suma la información de opción de actores externos y es utilizada para retroalimentar la formulación de las políticas de aseguramiento de la calidad, el perfil de egreso y el plan de estudios.

Con respecto a Autorregulación y Mejoramiento Continuo, se evidencia que la Carrera ha desarrollado en forma sistemática procesos de autoevaluación, a los que siguen la implementación de acciones concretas de mejora continua. Esta condición forma parte del estilo de dirección de la Carrera y de una cultura que se ha ido plasmando en todas las unidades

académicas y administrativas. A su vez, se constata que tanto la Escuela como la Unidad disponen de un plan de desarrollo estratégico realista que orienta su desarrollo, el que es monitoreado sistemáticamente, permitiendo así dar cuenta de los avances y niveles de cumplimiento del mismo. Este nuevo proceso de autoevaluación fue participativo, planificado, informado y socializado a todos los actores relevantes de la comunidad de la Carrera, vinculando de buena forma variables internas y externas; por lo tanto, posee información válida y confiable acerca de sus ámbitos de acción.

La Universidad de Talca tiene una larga trayectoria en materia de procesos de autoevaluación, acreditación y ahora certificación, tanto a nivel institucional como también de carreras y programas. La continuidad de estos procesos de autoevaluación y acreditación externa, dan cuenta de un genuino compromiso con la calidad por parte de la Universidad de Talca y de la Carrera de Kinesiología en particular.

RECERTIFICACIÓN

Respecto al proceso de reacreditación (recertificación), se evidencia que las fortalezas detectadas en el proceso anterior se han mantenido e incluso se han reforzado.

Una debilidad detectada en el proceso anterior y que presenta un óptimo avance dice relación con el ajuste del perfil de egreso e incorporación de áreas disciplinares en las competencias pertinentes.

Respecto al seguimiento de los estudiantes, la Carrera ha avanzado de manera óptima incorporando el informe SGC que entrega la plataforma SAT.

La Unidad ha avanzado de manera óptima en relación a la información oportuna a la dirección de Escuela sobre estudiantes en riesgo académico.

La Carrera ha avanzado óptimamente en lo que refiere a los campos clínicos de especialidad, límite de ocupación y la generación de nuevos convenios institucionales y actualización de aquellos ya existentes.

Una debilidad superada de manera óptima hace referencia a los nuevos espacios que permiten la compatibilidad entre actividades docentes y clínicas.

Un adecuado avance se visualiza respecto de la disponibilidad de ejemplares y actualización en la Biblioteca.

Por otra parte, se evidencia un avance adecuado en la realización de actividades de prácticas y de Vinculación con el Medio.

Por último y respecto a la baja proporción del cuerpo académico de la Carrera con contrato de jornada en la planta regular, aquella debilidad ha sido superada de manera adecuada.

SE DICTAMINA:

Conforme a los resultados emanados de la evaluación externa y a las alternativas de certificación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Kinesiología de la Universidad de Talca, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Talca por un período de siete años (7), desde el 20 de junio de 2023 y hasta el 20 de junio de 2030.**

SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:


En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Kinesiología envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Kinesiología debe enviar a la Agencia su plan de mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este plan de mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.


- En el plazo establecido de 24 meses, desde la fecha de este dictamen, la carrera de Kinesiología debe enviar a la Agencia un informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su plan de mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

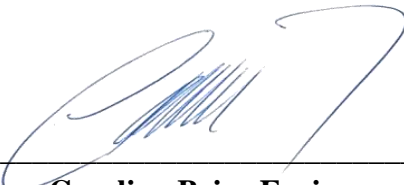
En el caso de que la carrera de Kinesiología no envíe el informe de seguimiento, o que este dé cuenta de un avance nulo o insuficiente en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la carrera, se programará una visita de seguimiento intermedia de la certificación de la Carrera, la que se llevará a cabo en fecha a acordar con la Institución.

Para garantizar la continuidad de su certificación/acreditación, la Carrera de Kinesiología deberá entregar a la Agencia AcreditAcción todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.




José Miguel Rodríguez
Presidente
AcreditAcción


ACREDITACION
DIRECCION
EJECUTIVA
AGENCIA ACREDITADORA



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción


ACREDITACION
COORDINADORA
ACADEMICA
AGENCIA ACREDITADORA